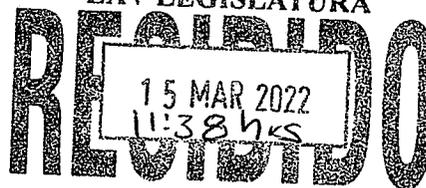




H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
PRESENTE.

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente, la **Proposición con Punto de Acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente al congreso de la unión a que en el ejercicio de sus atribuciones abrogue la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales**; solicitándole tenga a bien a darle el trámite correspondiente.

Lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

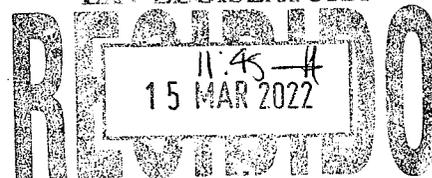
Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 15 de marzo de 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



**C. DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA  
QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.**

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al congreso de la unión a que en el ejercicio de sus atribuciones abrogue la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales**, sirva de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El 14 de junio de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto con el que se crea el organismo Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Haciendo alusión al artículo primero del citado decreto:

Artículo 1. Se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, cuyo objeto es instrumentar una plataforma logística que integre la prestación de servicios de administración portuaria que realizan las entidades competentes en los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave y de Salina Cruz, Oaxaca, y su interconexión mediante transporte ferroviario, así como cualquier otra acción que permita contribuir al desarrollo de la región del Istmo de Tehuantepec, con una visión



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



integral, sustentable, sostenible e incluyente, fomentando el crecimiento económico, productivo y cultural. Al efecto deberá realizar las siguientes acciones:

- I. Procurar, mediante inversión pública y privada, la construcción de la infraestructura física, social y productiva necesaria para fortalecer la base económica de la región del Istmo de Tehuantepec;
- II. Promover, a través de la realización de los actos jurídicos necesarios, la modernización de la infraestructura física y la capacidad productiva de la región del Istmo de Tehuantepec;
- III. Mejorar, a través de la coordinación de entidades públicas y privadas, la infraestructura, la seguridad y la actividad productiva para superar el rezago de la región del Istmo de Tehuantepec;
- IV. Colaborar con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para que el desarrollo que genere su actividad se realice en un ámbito que preserve la cultura, las costumbres de la región del Istmo de Tehuantepec, la identidad de los pueblos indígenas y la protección de los recursos naturales, y
- V. Colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de los mecanismos de planeación correspondientes que, en su caso, se aprueben en términos de la Ley de Planeación.

En el artículo primero la visión enunciada alude a realizar varias acciones, por lo cual se espera el cumplimiento normativo y evitar poner en riesgo la biodiversidad y diversidad cultural. Es de gran importancia la identidad cultural, étnica y lingüística de los pueblos indígenas, su valioso patrimonio cultural, natural y artístico; historia viva de la región sur sureste de México. Implica una atención especial para salvaguardar la riqueza de sus tierras ancestrales, de sus relaciones singulares construidas; es tener la sensibilidad y el real respeto a su vida cotidiana, a su cosmovisión.

El gobierno actual al publicar en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, destaca lo siguiente dentro de sus considerandos:

- El Estado mexicano considera prioritario el desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec.
- Desea alentar y proteger la actividad económica que realicen los particulares.
- Desarrollar el comercio internacional que se efectúa en los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz.
- Eficientizar el transporte ferroviario y la competitividad de la producción de bienes y servicios con mayor valor agregado de la región.

El objetivo es lograr el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura, las tradiciones del istmo oaxaqueño y veracruzano, al igual que fomentar el empleo para provocar una



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



más justa distribución del ingreso y la riqueza entre grupos y clases sociales, así como de los pueblos indígenas en el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos.

Para ello tiene el propósito de incrementar el comercio exterior en los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz a través de la instrumentación de una plataforma logística que permita su interconexión eficaz a través del servicio ferroviario.

El programa toma como eje transformador el concepto de corredor multimodal interoceánico para favorecer la posición geoestratégica del Istmo de Tehuantepec y competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías, a través del uso combinado de diversos medios de transporte. Entre las obras de infraestructura que considera el proyecto:

- Restaurar el ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.
- Modernizar los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz.
- Fortalecer la infraestructura carretera y de caminos rurales.
- La construcción de un gaseoducto para abastecer a empresas y a consumidores domésticos.
- Conectar a la región del Istmo con fibra óptica para fortalecer la conectividad digital de la región.

El programa está centrado en beneficiar a la población más vulnerable de la región, para atender el mandato de que sean los grupos menos favorecidos los que en el futuro aprovechen los beneficios del progreso.

Debemos hacer notar que si bien el decreto establece como nombre del programa "Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec"; este se entrelaza a tres proyectos que se describen brevemente:

Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec

Corredor Multimodal del Istmo de Tehuantepec y

Transistmico Salina Cruz, Oaxaca-Coatzacoalcos, Veracruz.

## **PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC**

Tiene como objetivos intenciones que se pueden sumar y ser similares a las de las otras dos denominaciones, en este caso:

- Regenerar el bienestar de la población local.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



- Fortalecer el impulso económico, y el bienestar social y cultural de la región.
- Apreciar y vigorizar la cultura, la identidad regional y la solidaridad social de los pueblos indígenas y afromexicanos.
- Empezar acciones emergentes para atender a la población en situación de vulnerabilidad.
- Conservar, restaurar y proteger la biodiversidad.
- Generar empleos e ingresos para la población de la región.

El Programa para el Desarrollo del Istmo busca detonar el proceso de desarrollo e impulsar la capacidad productiva de la región, con intención de mejorar el nivel de bienestar de la población, sumando al proyecto las vocaciones naturales de la región como son la agricultura, ganadería pesca, turismo y comercio.

### **CORREDOR MULTIMODAL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC**

El Corredor Multimodal hace suyos los programas para renovar la infraestructura y los servicios del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, expandir y escalar los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos a centros multimodales, modernizar las carreteras y aeropuertos dentro del Istmo de Tehuantepec. Su imagen objetivo es el desarrollo económico y social de la región a través de involucrar a la población en las actividades económicas para mejorar sus índices de desarrollo humano.

- Optimizar la red de comunicaciones de la región.
- Optimizar la ventaja comparativa de costo y tiempo.
- Articular el istmo mexicano a la red mundial de logística y transporte multimodal.
- Beneficiar a los habitantes de la región con empleo, mejores ingresos y oferta de servicios.

El Corredor Multimodal Interoceánico es pieza clave para el desarrollo del istmo.

El Corredor Multimodal, que incluye el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos, las carreteras y aeropuertos en el istmo, debe planearse con una visión de mediano y largo plazo, y de gran alcance.

### **EL PROYECTO DEL TREN TRANSÍSTMICO SALINA CRUZ, OAXACA COATZACOALCOS, VERACRUZ.**

Este proyecto es presentado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados, en su carpeta informativa número 119 de julio de 2019.

Se plantea la participación de municipios de los estados de Veracruz, Tabasco, Oaxaca y Chiapas.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



- 46 municipios de Oaxaca
- 33 municipios de Veracruz
- 14 municipios de Chiapas
- 5 municipios de Tabasco

En total, 98 municipios.

La región geográfica que comprende el Proyecto del Tren Transistmico forma un corredor interoceánico, por su tamaño y posición geográfica se localiza en la zona sureste de los estados de Veracruz y Oaxaca. Con base en la información del proyecto su impacto regional se expande a 14 municipios de Chiapas y 5 de Tabasco. El estrecho de Tehuantepec (Monte del Jaguar, en náhuatl) tiene una longitud de 210 km, en su parte más angosta y forma una de las vías interoceánicas más cortas del continente americano, ubicado sólo después del canal de Panamá.

Con base en los datos del proyecto, su superficie es de 36,112 km<sup>2</sup> y en ella habitan más de 1,899,000 de personas en los 98 municipios de los cuatro estados.

Mas sin embargo a casi tres años de la desaparición de las zonas económicas especiales la ley de la materia es de decir la ley federal de zonas económicas especiales aun se encuentra en vigor a pesar de su falta de aplicación, el desuso o la pérdida de sentido, ello en virtud de que el decreto mediante el cual se abrogaron los Decretos de Declaratorias de las Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas; de Coatzacoalcos; de Lázaro Cárdenas-La Unión; de Progreso; de Salina Cruz; de Campeche, y de Tabasco, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre y 19 de diciembre, ambos de 2017, y el 18 de abril de 2018, así como el decreto que creo el corredor interoceánico del istmo de Tehuantepec, dejó aun lado la abrogación de la Ley de Zonas económicas especiales.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

**La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**

### **ACUERDA**



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

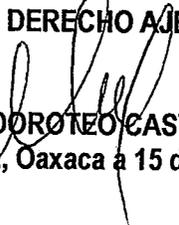
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca *exhorta respetuosamente al congreso de la unión a que en el ejercicio de sus atribuciones abrogue la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.*

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 15 de marzo de 2022.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

  
**DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS**  
**Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 15 de marzo de 2022**

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248